

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA SEGE
OFICIO No. CGE/OIC-SEGE-0284-2026.

ASUNTO: Notificación informe final de auditoría

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN NORMAL

ACUSE

RECIBIDO 25 MAYO 2026 Mayo 11, 2026
FIRMA: [Firma] HORA: 10:05
ANEXOS: [Firma] POLSO:
TOTAL DE FOJAS:

DRA. MARÍA LILIANA MORENO CEDILLO

DIRECTORA DE LA ESCUELA NORMAL EXPERIMENTAL NORMALISMO MEXICANO (ENEM)
PRESENTE. -

En relación con la auditoría de Cumplimiento con clave C.7 emitida con el Oficio No. CGE/OIC-SEGE-0140-2026 con fecha 02 de marzo de 2026 y notificado el 09 del mismo mes y año, y de conformidad con los artículos 109 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 124 y 125 fracción III de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; 43, 44 y 44 BIS de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí; 4º fracción I, 6 y 8 fracción VI de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado y Municipios de San Luis Potosí; 7 y 79 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para el Estado y Municipios de San Luis Potosí; 4º fracción V inciso b) y 29 fracciones I, II, III, IV, VI, VIII, XII, XVII y XXVII del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado; 3º fracción II inciso d), 13 fracción II del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación; 3º, 11 inciso b), 13, 29, 54, 55, 56, 57 y 58 del Acuerdo Secretarial que contiene el Manual de Auditoría que será aplicable por los Órganos Auditores de la Contraloría General del Estado y de acuerdo a lo establecido en el Programa Anual de Trabajo del Ejercicio 2026, se adjunta el informe de la Auditoría de Cumplimiento C.7 practicada a la Escuela Normal Experimental Normalismo Mexicano (ENEM).

En el informe adjunto se presentan con detalle los resultados determinados, mismos que se detallan en el informe anexo.

Quedo a sus órdenes para cualquier información adicional y aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

S.E.G.E.

TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

ÓRGANO INTERNO
DE CONTROL
SAN LUIS POTOSÍ

C.P. DULCE MARÍA CARDONA LÓPEZ

sin límites
GOBIERNO DEL ESTADO
DESPACHO DEL SECRETARIO
RECIBIDO 25 MAYO 2026
FIRMA: [Firma] HORA:
ANEXOS: 2026- Año del Bicentenario de la promulgación de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí
TOTAL DE FOJAS:

ESCUELA NORMAL EXPERIMENTAL
"NORMALISMO MEXICANO"
RECIBIDO 13 MAYO 2026
DIRECCIÓN

c.c.p. Archivo

LIC. JUAN CARLOS TORRES CEDILLO. - Secretario de Educación de Gobierno del Estado.

LIC. ROCÍO MARICELA LOZANO FRANCO. - Directora General de Órganos Internos de Control y Comisarias. - C.O.

DRA. SARAI DE LOS ÁNGELES GAITÁN. - Jefa del Departamento de Educación Normal. S.E.G.E.

Español/Ministerio

CP DMCL/cp/jrs



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO
San Luis Potosí

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA
S.E.G.E.



CONTRALORÍA
INTERNA DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Informe de Auditoría

Hoja No.: 1 de 10

No. de auditoría: C.7

Dependencia: Secretaría de Educación
de Gobierno del Estado

Unidad Auditada: Escuela Normal Experimental Normalismo
Mexicano (ENEM) C.C.T. 24DNL0004K

ÍNDICE:

Hoja

I. Antecedentes de la auditoría	3
II. Periodo, objetivo y alcance de la revisión.	3 a 4
III. Resultado de los trabajos desarrollados	4 a 9
IV. Conclusión y Recomendación General	9 a 10
V. Cédulas de observaciones	10



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO
San Luis Potosí

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA
S.E.G.E.

POTOSÍ
sin límites
COEVAE DEL ESTADO DE SLP



CONTRALORÍA
LA TRANSparencia es el camino

Informe de Auditoría

Hoja No.: 2 de 10

No. de auditoría: C.7

Dependencia: Secretaría de Educación
de Gobierno del Estado

Unidad Auditada: Escuela Normal Experimental Normalismo
Mexicano (ENEM) C.C.T. 24DNL0004K

Dependencia o Entidad:

Secretaría de Educación de Gobierno del Estado.

Área auditada:

Escuela Normal Experimental Normalismo Mexicano
(ENEM)

Directora:

Dra. María Lilliana Moreno Cedillo

Tipo de Auditoría:

Auditoría de Cumplimiento

No. de Oficio de Comisión:

CGE/OIC-SEGE-0140/2026

Período Revisado:

Ciclo escolar 2025-2026.

Fecha de inicio:

09 de marzo de 2026

Fecha de conclusión:

11 de mayo 2026

Titular del O.I.C.:

C.P. Dulce María Cardona López

Auditor:

C.P. Juan Carlos Ruvalcaba Segura

Monto Fiscalizado:

\$ 182,698.98

Monto observado:

\$ 0.00



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO
San Luis Potosí

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA S.E.G.E.

POTOSÍ
sin límites
COMANDO EN JEFE
COMANDO EN JEFE



CONTRALORÍA
GENERAL DEL ESTADO

Informe de Auditoría

Hoja No.: 3 de 10

No. de auditoría: C.7

Dependencia: Secretaría de Educación
de Gobierno del Estado

Unidad Auditada: Escuela Normal Experimental Normalismo
Mexicano (ENEM) C.C.T. 24DNL0004K

I. Antecedentes de la auditoría

Derivado del Programa Anual de Trabajo para el ejercicio 2026 y en atención a las indicaciones giradas; de conformidad en lo dispuesto por los artículos 109 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 124 y 125 fracción III de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; 43, 44 y 44 BIS de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí; 4º fracción I, 6 y 8 fracción VI de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado y Municipios de San Luis Potosí; 7 y 79 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para el Estado y Municipios de San Luis Potosí; 4º fracción V inciso b) y 29 fracciones I, II, III, IV, VI, VIII, XII, XVII, y XXVII del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado; 3º fracción II inciso d), 13 fracción II del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación; 3º, 11 inciso b), 13, 29, 51, 52, 53, 54, 55, 56 y 57 del Acuerdo Secretarial que contiene el Manual de Auditoría que será aplicable por los Órganos Auditores de la Contraloría General del Estado, y conforme al Programa Anual de Trabajo 2026; se notificó el 09 de marzo de 2026 el inicio de la Auditoría de Cumplimiento, a la Dra. María Liliانا Moreno Cedillo, Directora de la Escuela Normal Experimental Normalismo Mexicano (ENEM), quien estampó sello y firma en el acuse de la orden de auditoría clave C.7, emitida mediante el oficio número CGE/OIC-SEGE-0140-2026 con fecha 02 de marzo de 2026 y notificado el día 09 del mismo mes y año.

En cumplimiento con la orden de auditoría con clave C.7, se comisionó al auditor C.P. Juan Carlos Ruvalcaba Segura, para realizar los trabajos de auditoría mediante Oficio No. CGE/OIC-SEGE-0140-2026.

Se inició la revisión el día 09 de marzo y se concluyó el 11 de mayo de 2026, con la notificación del informe de resultados de auditoría.

La Escuela Normal Experimental Normalismo Mexicano (ENEM) cuenta con la visión de ser una institución de educación superior de alta calidad, dedicada a la formación de licenciados en educación preescolar; con base en una comunidad de profesionales comprometidos con la docencia, la investigación, la difusión y la gestión; que trabajan una línea de generación y aplicación creativa del conocimiento, forman parte de redes de colaboración y participan en cuerpos académicos; y un equipo administrativo competente que comparte como fin el servicio eficiente a los estudiantes; en espacios dignos y con los avances tecnológicos actuales, atendiendo a los valores de la educación pública de convivencia social y de responsabilidad ciudadana; en un marco de evaluación permanente para la mejora continua.

II. Período, objetivo y alcance de la revisión.

II.1 Período

El alcance establecido para la revisión comprendió el ciclo escolar 2025-2026 muestreo selectivo.

Informe de Auditoría

Hoja No.: 4 de 10

No. de auditoría: C.7

Dependencia: Secretaría de Educación
de Gobierno del Estado

Unidad Auditada: Escuela Normal Experimental Normalismo
Mexicano (ENEM) C.C.T. 24DNL0004K

II.2 Objetivo

Verificar que se tengan controles establecidos para el registro de puntualidad y asistencia, revisar la rendición de cuentas que realizan derivado de los recursos financieros asignados o por ingresos propios y comprobar que los bienes muebles de los centros de trabajo, se encuentren debidamente actualizados y estén respaldados con los documentos correspondientes (vales de resguardo, avisos de alta y baja de bienes, actas de donación y/o actas por robo o extravío).

II.3 Alcance

La revisión se realizó con base a la documentación proporcionada por la Dra. María Liliانا Moreno Cedillo, Directora de la Escuela Normal Experimental Normalismo Mexicano (ENEM), correspondiente al ciclo escolar 2025-2026 y que fue revisada de manera selectiva, por lo que se considera suficiente y competente para emitir una opinión adecuada.

El auditor declara haber desarrollado el trabajo de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y mediante la aplicación de las diversas técnicas que consideró pertinentes y así determinar los procedimientos de Auditoría necesarios en cada caso, como consta en los papeles de trabajo.

III. Resultados de los Trabajos Desarrollados.

Se levantó acta administrativa de inicio de auditoría con fecha 09 de marzo de 2026, dejando asentado el inicio de la revisión en presencia de dos testigos de asistencia y constancia del alcance de la misma, se solicitó la documentación necesaria para el desempeño de la comisión y mantenerla a disposición del personal auditor actuante a efecto de realizar la revisión.

Con el propósito de atender los requerimientos de información, y en atención a lo requerido en el Oficio No. CGE/OIC-SEGE-0140-2026 la Dra. María Liliانا Moreno Cedillo, Directora de la Escuela Normal Experimental Normalismo Mexicano (ENEM), designó mediante Oficio: DIR/0573/2025-2026 al Mtro. Israel Polanco Esquivel como "Enlace de la auditoría", quien se encuentra adscrito al ente auditado y se desempeña como subdirector administrativo.

Con la finalidad de atender a la solicitud de información inicial el ente auditado dio respuesta a dicha la solicitud con el Oficio: DIR/0577/2025-2026 con fecha 17 de marzo de 2026, que se recibió el mismo día en el Órgano Interno de Control con la siguiente documentación:

- Nombramiento del Director (a) del Centro de trabajo.
- Marco normativo vigente que regula la administración de la Escuela Normal Experimental Normalismo Mexicano.
- Escrito mediante el cual informe sobre los recursos financieros que se manejan en el centro de trabajo, anexando la evidencia documental que soporte su dicho y cada uno de ellos, especificando, que se ha dado cumplimiento en tiempo y forma de informes presentados ante las instancias correspondientes según sea el caso.



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO
San Luis Potosí

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA S.E.G.E.



CONTRALORÍA
GOBIERNO DEL ESTADO

Informe de Auditoría

Hoja No.: 5 de 10

No. de auditoría: C.7

Dependencia: Secretaría de Educación
de Gobierno del Estado

Unidad Auditada: Escuela Normal
Mexicana (ENEM) C.C.T. 24DNL0004K

- Plantilla de personal vigente.
- Relación de personal comisionado con oficios respectivos.
- Informe con que recurso se cubre la nómina del personal adscrito al centro de trabajo.
- Evidencia de los registros de asistencia de entradas y salidas del personal adscrito al centro de trabajo (muestra selectiva).
- Horarios de personal adscrito al centro de trabajo. (Docentes, Administrativos, Honorarios).
- Reporte de faltas y retardos tramitados ante la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado, a través de la Plataforma Estatal de Información Educativa (PEIE) y/o presentados ante la Coordinación General de Remuneraciones de la SEGE y/o URSE.
- Expedientes de personal adscrito al Centro de trabajo (mantenerlos a disposición durante la revisión).
- Inventario de bienes muebles actualizado por la Coordinación General de Recursos Materiales.
- Vales de resguardo debidamente firmados.
- Avisos de alta y/o baja de bienes muebles en planteles escolares presentados ante la Coordinación General de Recursos Materiales de la SEGE y/o URSE.

Con efectos a partir del 23 de enero de 2024 el Lic. Juan Carlos Torres Cedillo, Secretario de Educación, emitió mediante Oficio No. SE-066/2024 el nombramiento correspondiente a la Dra. María Lilliana Moreno Cedillo, como Directora de la Escuela Normal Experimental Normalismo Mexicano (ENEM).

III.1 Recursos Humanos.

El ente auditado cuenta 35 servidores públicos en su plantilla vigente al mes de febrero de 2026 integrada por personal docente, administrativo y de servicios, así como 17 personas contratadas bajo el régimen de honorarios a salarios, los contratos para este personal son elaborados por el ente auditado bajo un formato validado por la Unidad de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos, y se encuentran vigentes al mes de julio de 2026, a cada uno de estos se encuentra adjunto un formato simple en el cual el trabajador señala un número de cuenta bancaria en el cual solicita se realice el pago por los servicios prestados y a su vez informa que no está en posibilidad de cubrir un horario específico, no obstante existe la flexibilidad en cuanto a la jornada establecida y días de trabajo, considerando las necesidades en el cumplimiento de los servicios requeridos por la Institución, lo anterior informado por la Directora de la ENEM mediante Oficio: SAD/0082/2025-2026.

En compañía del Mtro. Israel Polanco Esquivel, enlace de la auditoría se realizó pase de lista al personal adscrito al ente auditado, resultando de conformidad la presencia del personal y en los casos necesarios se presentaron los documentos justificatorios correspondientes.

La Mtra. María del Consuelo Campa de la Torre, Docente de tiempo completo con categoría de Profesor Investigador Titular "C", no fue ubicada en el centro de trabajo en virtud de que cuenta con la autorización de goce de año sabático por el período comprendido del 16 de agosto de 2025 al 15 de agosto de 2026.

Informe de Auditoría

Hoja No.: 6 de 10

No. de auditoría: C.7

Dependencia: Secretaría de Educación
de Gobierno del Estado

Unidad Auditada: Escuela Normal Experimental Normalismo
Mexicano (ENEM) C.C.T. 24DNL0004K

La C. Irma Alitzé Flores Hernández, se encuentra comisionada al Departamento de Educación Superior, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2026, de acuerdo a lo instruido por la Mtra. Jocelin Villagrán Rodríguez, Directora de Educación Media Superior y Superior.

Con referencia al sistema de control establecido para el registro de puntualidad y asistencia del personal adscrito al ente auditado, se cuenta con reloj biométrico para el registro mediante huella digital, la información diaria se concentra en un programa que maneja el área de recursos humanos.

A efecto de verificar los anterior se revisaron los registros de los meses de septiembre y octubre de 2025, al realizar la revisión se observó que en su mayoría el personal cuenta con sus registros en tiempo y forma, y en los casos que existen omisiones de registro de entrada y/o salida fueron presentados todos y cada de unos de los documentos oficiales que justifican las incidencias (licencias médicas expedidas por el ISSSTE, permisos económicos, comisiones oficiales).

Además, se proporcionaron los oficios DIR/0148/2025-2026, DIR/0216/2025-2026 y DIR/0268/2025-2026, con los cuales fueron entregados a la Dirección de Educación Media Superior y Superior los expedientes de los registros de asistencia del personal docente y administrativo; que corresponden a los meses de septiembre, octubre y noviembre 2025 respectivamente.

III.2 Recursos Financieros.

Mediante Oficio: SAD/0072/2025-2026 signado por la Dra. María Liliana Cedillo Moreno, Directora de la ENEM, informó a este Órgano Interno de Control que el ente auditado cuenta con dos tipos de recursos financieros.

El primero y de carácter local, denominados como "recursos propios" son aquellos que genera la institución a través de conceptos como:

Inscripciones	\$ 4,000.00
Boletas de calificación	\$ 64.00
Exámenes extraordinarios	\$ 135.00
Constancia de acto de titulación	\$ 96.00
Expedición de duplicado de certificado de estudios	\$ 323.00
Certificación de kardex	\$ 250.00
Consulta o constancia de archivo	\$ 212.00
Derecho a examen profesional	\$ 1,200.00
Pago estatal de profesiones	\$ 1,600.00
Pago de sinodales	\$ 3,200.00

Los conceptos anteriores mayores a \$ 500.00 son depositados por los estudiantes directamente a la cuenta institucional, de la cual no se tiene acceso, ni información adicional, ya que es manejada por Administración General de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado, --



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO
San Luis Potosí

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA S.E.G.E.



CONTRALORÍA
GENERAL DEL ESTADO

Informe de Auditoría

Hoja No.: 7 de 10

No. de auditoría: C.7

Dependencia: Secretaría de Educación de Gobierno del Estado	Unidad Auditada: Escuela Normal Experimental Normalismo Mexicano (ENEM) C.C.T. 24DNL0004K
--	--

realizando solicitudes de pago cuando es necesario cubrir algún gasto relacionado con actividades, administrativas, académicas, culturales y deportivas. Los conceptos menores a dicho monto, se reciben en la institución por el personal a cargo de la oficina de recursos financieros, emitiendo el comprobante correspondiente con los recibos oficiales de cobro foliados y otorgados por la SEGE. Posterior a ello y de manera mensual, la cantidad recabada es depositada en la cuenta institucional, llevando su debido registro y resguardo de los comprobantes.

El segundo tipo de recursos manejado en la ENEM es de carácter federal y corresponde al programa denominado "EDINEN" (Estrategia de Desarrollo Institucional de las Escuelas Normales). Dicho recurso es asignado de acuerdo a lo considerado por la Dirección General de Educación Superior para el Magisterio (DGESuM) considerando un plan institucional donde se señalan las necesidades en cuanto a infraestructura, equipamiento y apoyo a programas educativos de los planes de estudio vigentes. El monto del ejercicio asignado es debidamente registrado tanto en informes cualitativos como cuantitativos, los cuales son entregados ante el Departamento de Educación Normal.

Se revisaron los informes reales de ingresos propios de los meses agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2025 y enero y febrero de 2026, validados por la Directora del ente auditado.

Con referencia el recurso asignado a la Escuela Normal Experimental Normalismo Mexicano correspondiente al EDINEN para el ejercicio 2025, se otorgó el importe de \$ 1,987,955.00 (Un millón novecientos ochenta y siete mil novecientos cincuenta y cinco pesos 00/100 M.N.), mismo que fue aplicado en el proyecto "Excelencia Educativa y de gestión para la formación docente" el cual consta de los 6 objetivos siguientes:

- 1.- Aplicar los programas de tutoría, asesoría y apoyo a los estudiantes de nuevo ingreso y regulares para fortalecer su formación.
- 2.- Retomar la movilidad académica nacional e internacional de directivos, docentes y estudiantes en las modalidades presencial o a distancia.
- 3.- Consolidar la evaluación del programa de estudios plan 2022 por CIEES y de la gestión institucional por ISO 9001-2015.
- 4.- Promover la investigación educativa de los procesos institucionales que permitan la mejora en la aplicación de los programas y planes de estudio institucionales.
- 5.- Gestionar el mejoramiento de la infraestructura de la Escuela Normal para atender las necesidades derivadas del reciente incremento de matrícula.
- 6.- Actualizar la conectividad, el mobiliario y el equipamiento para la operatividad de los programas educativos y servicios de capacitación a distancia.

Se proporcionó copia simple del Oficio: DIR/0417/2025-2026 dirigido a la Mtra. Jocelín Villagrán Rodríguez, Directora de Educación Media Superior y Superior y con atención a la Dra. Sarai de los Angeles Gaitán Morales, Jefa del Departamento de Educación Normal, mediante el cual el 23 de enero de 2026 se entregaron en físico 2 carpetas con los informes cualitativos de las comprobaciones de las actividades realizadas con el presupuesto asignado de la Estrategia de Desarrollo Institucional de la Escuela Normal (EDINEN) ejercicio 2025.



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO
San Luis Potosí

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA S.E.G.E.



CONTRALORÍA
CONTABILIDAD Y FISCALÍA

Informe de Auditoría

Hoja No.: 8 de 10

No. de auditoría: C.7

Dependencia: Secretaría de Educación
de Gobierno del Estado

Unidad Auditada: Escuela Normal Experimental Normalismo
Mexicano (ENEM) C.C.T. 24DNL0004K

III.2 Recursos Materiales (bienes muebles).

El reporte de bienes activos por centro de trabajo (inventario) de la Escuela Normal Experimental Normalismo Mexicano (ENEM) vigente al 10 de marzo de 2026, fue verificado de forma selectiva en una revisión de campo con el acompañamiento del Mtro. Israel Polanco Esquivel, Subdirector administrativo y enlace de la auditoría; en el transcurso de dicha revisión se observó que existen bienes que no cuentan con el número de inventario correspondiente, además se informó mediante el Oficio: SAD/0073/2025-2026 firmado por la Directora del ente auditado, una relación de bienes inexistentes o que el estado que muestran es considerado como inservible, en el mismo documento hace mención que se procederá con el trámite correspondiente ante la Subjefatura de almacenes e inventarios de la Secretaría de Educación.

Derivado de lo descrito en párrafo anterior los vales de resguardo del personal adscrito al ente auditado también requieren de actualización.

Por lo anterior se solicitó a la Dra. María Liliana Moreno Cedillo, Directora de la Escuela Normal Experimental Normalismo Mexicano (ENEM), emitiera la instrucción correspondiente para que a la brevedad se diera inicio a los trabajos de actualización y etiquetado de la totalidad inventario, y al mismo tiempo solicitar el apoyo a la autoridad competente para realizar el tratamiento adecuado de los bienes considerados como inservibles u obsoletos que no se encuentran dentro del inventario debido a su antigüedad y condición.

Para dar atención a los requerimientos realizados, la Directora de la ENEM emitió Oficio: DIR/0580/2025-2026 con fecha 13 de marzo de 2026 dirigido al subdirector administrativo, para que instruyera al responsable de la oficina de recursos materiales para dar inicio y celeridad al proceso de etiquetado de la totalidad de los bienes pertenecientes a la Escuela Normal.

En una posterior visita a las instalaciones del ente auditado se informó por parte del enlace de la auditoría, que se presentó personal de la Coordinación General de Recursos Materiales para realizar el etiquetado de los bienes muebles adquiridos con el presupuesto de la EDINEN del ejercicio 2025, esto fue corroborado por el personal auditor, así como los avances generales.

Lo anterior quedó registrado en las cédulas de trabajo que integran el expediente de auditoría.

Derivado de lo anterior, se determinó 1 (una) cédula de resultados preliminares la cual fue notificada el 30 de abril de 2026 mediante el Oficio No. CGE-OIC-SEGE/0256/2026 a la Dra. María Liliana Moreno Cedillo, Directora de la Escuela Normal Experimental Normalismo Mexicano (ENEM), con la finalidad de que con el citatorio notificado en la fecha señalada presente la documentación que desahogue el resultado determinado.

RESULTADO No. 1. Inventario de bienes muebles no actualizado.

Con el propósito de dar atención a los resultados preliminares con fecha 06 de mayo de 2026 se recibió en el Órgano Interno de Control el Oficio: DIR/0665/2025-2026 con el cual se informó lo siguiente:



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO
San Luis Potosí

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA S.E.G.E.



CONTRALORÍA
DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Informe de Auditoría

Hoja No.: 9 de 10

No. de auditoría: C.7

Dependencia: Secretaría de Educación
de Gobierno del Estado

Unidad Auditada: Escuela Normal Experimental Normalismo
Mexicano (ENEM) C.C.T. 24DNL0004K

" En el caso de la observación realizada en tema de materiales e inventario, se informa que durante el período vacacional, se dio inicio con la marcación de los bienes muebles en el área del edificio "H" de esta institución, correspondiente a las aulas de clase, donde fue marcado el mobiliario ahí presente, continuando con el resto de las áreas y edificios programados en semanas posteriores, de acuerdo al cronograma proporcionado por la oficina de recursos materiales del plantel, mismo caso en cuanto a la actualización de los vales de resguardo, adjudicados al personal docente y administrativo, como responsables del mobiliario y equipamiento asignados para el desempeño de su labor. Por último, no omito mencionar la visita de la Subjefatura de Almacenes e Inventarios de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado, donde se llevó a cabo, el debido etiquetado de los bienes adquiridos con el ejercicio del recurso "EDINEN 2025", además de las recomendaciones y soporte demostrado para la correcta actualización del inventario y el tratamiento de los materiales considerados para ser dados de baja del mismo, en los meses posteriores a su vista. Conjuntamente presentó copia simple del Oficio: DIR/0669/2025-2026 mediante el cual se solicitó a la Dirección de Administración el apoyo y acompañamiento para la actualización y etiquetado de los bienes muebles de la ENEM, así como para que se les indique el procedimiento a seguir con los bienes considerados inservibles u obsoletos que no se encuentran dentro del inventario.... (sic)".

IV. Conclusión y Recomendación General

Con motivo de la Auditoría de Cumplimiento que se practicó a la Escuela Normal Experimental Normalismo Mexicano (ENEM), ciclo escolar 2025-2026 muestreo selectivo, se determinó revisar el ejercicio, administración, comprobación y justificación señalados en el apartado II período, objetivo y alcance de la revisión de este informe de resultados, a fin de cumplir con el objetivo de la auditoría.

La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la Directora del ente auditado, de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos en el Programa Anual de Trabajo para el ejercicio 2026; y se aplicaron los procedimientos de auditoría necesarios, atendiendo los ordenamientos legales y disposiciones normativas aplicables a las operaciones revisadas.

La auditoría se realizó mediante pruebas selectivas que se estimaron necesarias; en consecuencia, existe una base razonable para sustentar la opinión que se refiere solo a la muestra de las operaciones revisadas.

Con base a lo descrito en las líneas que anteceden este Órgano Interno de Control recomienda:

1.- Exhortar al personal a su cargo al estricto cumplimiento de la normatividad vigente establecida para el registro de entradas y salidas, así como el apego a la normatividad en materia de faltas y retardos y en los casos que sea necesario gestionar oportunamente los descuentos correspondientes.

2.- Apegarse a la normatividad establecida por la Dirección de Administración y/o Coordinación General de Recursos Financieros, para el manejo de los recursos de ingresos propios, y cumplir con la rendición de cuentas que esa autoridad indique.



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO
San Luis Potosí

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA S.E.G.E.



CONTRALORÍA
INTERNA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

Informe de Auditoría

Hoja No.: 10 de 10

No. de auditoría: C.7

Dependencia: Secretaría de Educación
de Gobierno del Estado

Unidad Auditada: Escuela Normal Experimental Normalismo
Mexicano (ENEM) C.C.T. 24DNL0004K

3.- Vigilar que los recursos asignados procedentes de la Estrategia de Desarrollo Institucional de la Escuela Normal (EDINEN), o de algún otro programa federal, sean aplicados íntegramente en beneficio de la institución educativa y se remitan los informes correspondientes a la autoridad superior.

4.- Realizar periódicamente el inventario de los bienes muebles del plantel, para que se efectúen las altas y bajas de los bienes que así lo ameriten, y que todos y cada uno de los bienes activos cuenten con la correcta ubicación e identificación (etiqueta con número de inventario), así como la actualización de los vales de resguardo del personal adscrito al centro de trabajo.

Además de vigilar la correcta administración, ejercicio y aplicación de los recursos asignados (humanos, financieros y materiales), ya que es de suma importancia apegarse a la normatividad vigente en la materia; así como a lo establecido en el artículo 6 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado y Municipios de San Luis Potosí, que a la letra dice: Los servidores públicos observarán en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, los principios de, disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia en el servicio público.

No omitimos mencionar, que las observaciones señaladas emitidas por este Órgano Interno de Control, fueron determinadas con base a la información y documentación revisada, siendo independientes las que sean señaladas por otras instancias fiscalizadoras.

V. Cédulas de Observaciones

Sin observaciones de auditoría.

Atentamente,

C.P. Juan Carlos Ruvalcaba Segura
Auditor



S.E.G.E.

ÓRGANO INTERNO
DE CONTROL
SAN LUIS POTOSÍ

Validación del Contenido del Informe

C.P. Dulce María Cardona López
Titular del OIC de la S.E.G.E.

ESCUELA NORMAL EXPERIMENTAL
"NORMALISMO MEXICANO"

RECIBIDO
09-MAR-2026
DIRECCIÓN

POTOSÍ
sin límites
GOBIERNO DEL ESTADO

DESPACHO DEL SECRETARIO

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
OFICIO No. CGE/OIC-SEGE-0140-2026.
ASUNTO: ORDEN DE AUDITORÍA C.7
Se ordena la práctica de Auditoría de
Cumplimiento de acuerdo al PAT 2026

Marzo 02, 2026.

DIRECCIÓN Y PERSONAL ADSCRITO AL CENTRO DE TRABAJO.
PRESENTE. —

ANEXOS:

TOTAL DE FOLIOS

FOLIO:

Con el objeto de verificar y promover en ese Centro de Trabajo el cumplimiento de sus programas sustantivos y de la normatividad aplicable; y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 124 y 125 fracción III de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; 43, 44 y 44 BIS de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí; 4º fracción I, 6 y 8 fracción VI de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado y Municipios de San Luis Potosí; 7 y 79 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para el Estado y Municipios de San Luis Potosí; 4º fracción V inciso b) y 29 fracciones I, II, III, IV, VI, VIII, XII, XVII y XXVII del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado; 3 fracción II inciso d, 13 fracción II del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación; 3º, 11 inciso b), 13, 29 y 32 del Acuerdo Secretarial que contiene el Manual de Auditoría que será aplicable por los Órganos Auditores de la Contraloría General del Estado y conforme al Programa Anual de Trabajo autorizado para el presente año, le informo que este Órgano Interno de Control, llevará a cabo Auditoría de Cumplimiento con clave C.7 a la Escuela Normal Experimental Normalismo Mexicano C.C.T. 24DNL0004K Ciclo Escolar 2025-2026, muestreo selectivo.

Por tal efecto, comunico que los trabajos de auditoría serán realizados por el C.P. Juan Carlos Ruvalcaba Segura, auditor adscrito a este Órgano Interno de Control, a quien se servirá proporcionar la información que se requiera para llevar a cabo la auditoría, la cual se practicará con el objeto de verificar que se tengan controles establecidos para el registro de puntualidad y asistencia, revisar la rendición de cuentas que realizan derivado de los recursos financieros asignados o por ingresos propios y comprobar que los bienes muebles de los centros de trabajo, se encuentren debidamente actualizados y estén respaldados con los documentos correspondientes (vales de resguardo, avisos de alta y baja de bienes, actas de donación y/o actas por robo o extravío), del ciclo escolar 2025-2026. Cabe señalar que la auditoría se iniciará el lunes 09 de marzo del presente año, en la oficina que ocupan la Dirección de la Escuela Normal Experimental Normalismo Mexicano.

Por lo anterior, agradeceré instruya a quien corresponda a efecto de que proporcione al personal comisionado las facilidades necesarias para que tenga acceso y se ponga a su disposición la documentación vinculada con el objetivo de la auditoría; asimismo para que dentro del término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a la fecha en que se notifique la presente orden, proporcione la información y documentación que se detalla en la relación anexa, misma que forma parte integrante del presente documento; en caso de no dar las facilidades necesarias, oponerse a la práctica de la auditoría o no proporcionar en forma completa y oportuna los informes, datos y documentos al personal comisionado se procederá de conformidad con lo dispuesto en la normatividad en materia de responsabilidades de los servidores públicos.

POTOSÍ
GOBIERNO DEL ESTADO
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN NORMAL

RECIBIDO
13 MAR. 2026

FOLIO:
ANEXOS:
TOTAL DE FOLIOS:



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
OFICIO No. CGE/OIC-SEGE-0140-2026.
ASUNTO: ORDEN DE AUDITORÍA C.7
Se ordena la práctica de Auditoría de
Cumplimiento de acuerdo al PAT 2026

Marzo 02, 2026.

De la misma manera y a fin de que la realización de la presente auditoría sea de forma apropiada, oportuna y en un marco de estrecha comunicación y colaboración, se solicita se designe un representante que **funja como Enlace** con este Órgano Auditor y **se notifique mediante oficio** dicha designación, a través de quien se harán llegar los requerimientos de información y documentación complementarios.

Con la seguridad de su consideración al presente, quedo de Usted,

ATENTAMENTE

TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

C.P. DULCE MARÍA CARDONA LÓPEZ.



ÓRGANO INTERNO
DE CONTROL
SAN LUIS POTOSÍ

2026. "Año del Bicentenario de la promulgación de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí."

c.c.p. Archivo,

LIC. JUAN CARLOS TORRES CEDILLO. - Secretario de Educación de Gobierno del Estado,

LIC. ROCÍO MARICELA LOZANO FRANCO. - Directora General de Órganos Internos de Control y Comisarias. C.G.E.

DRA. SARAÍ DE LOS ÁNGELES GAITÁN MORALES. - Jefa del Departamento de Educación Normal. S.E.G.E.

Expediente/Minutario

CP/DMCL/cp/jers





ANEXO

EL OFICIO: CGE/OIC-SEGE-0140-2026.

RELACIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN DEL CICLO ESCOLAR 2025-2026
(en medio magnético).

- Nombramiento del Director (a) del Centro de Trabajo.
- Marco normativo vigente que regula la administración de la Escuela Normal Experimental Normalismo Mexicano.
- Escrito mediante el cual informe sobre los recursos financieros que se manejan en el centro de trabajo, anexando la evidencia documental que soporte su dicho de todos y cada uno de ellos, especificando, que se ha dado cumplimiento en tiempo y forma de los informes presentados ante las instancias correspondientes según sea el caso.
- Plantilla de personal vigente.
- Relación de personal comisionado con oficios respectivos.
- Informe con qué recurso se cubre la nomina del personal adscrito al centro de trabajo.
- Evidencia de los registros de asistencia de entradas y salidas del personal adscrito al centro de trabajo (muestra selectiva).
- Horarios de personal adscrito al centro de trabajo.
- Reporte de faltas y retardos tramitados ante la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado, a través de la Plataforma Estatal de Información Educativa (PEIE) y/o presentados ante la Coordinación General de Remuneraciones de la SEGE y/o URSE.
- Justificantes de las incidencias ocurridas en el periodo revisado (licencias médicas expedidas por el ISSSTE, permisos económicos, permisos oficiales y/o sindicales).
- Expedientes de personal adscrito al Centro de trabajo (mantenerlos a disposición durante la revisión).
- Inventario de bienes muebles actualizado por la Coordinación General de Recursos Materiales.
- Vales de resguardo debidamente firmados.
- Avisos de alta y/o baja de bienes muebles en planteles escolares presentados ante la Coordinación General de Recursos Materiales de la SEGE y/o URSE.

Si alguna información no existiera o no es posible proporcionarla, deberá manifestarlo por escrito indicando el motivo.

Es de suma importancia aclarar que la documentación antes descrita no se considera como requerimiento único y definitivo, en el transcurso de la revisión se podrá solicitar información adicional.

